



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



000000002
CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA DECOHOGAR S.A.-----
CUANTIA: U.S.\$3,780.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los dos días del mes de Agosto
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: la señora doña ANA LUCIA PASTOR
CARRILLO DE DAVILA, quien declara ser ecuatoriana,
viuda, ejecutiva, en su calidad de Gerente
General de la Compañía DECOHOGAR S.A., calidad que
legítima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente,
la misma que declara que su nombramiento no ha
sido modificado ni revocado, y que continúa en
el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer
doy fe; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruida de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de CONVERSION

01

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2076

1 DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
3 ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la
5 minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En
6 el Registro de Escrituras a su digno cargo,
7 sírvase incorporar una por la cual conste la
8 conversión del capital social de sucres a dólares
9 de los Estados Unidos de América, la elevación
10 del valor nominal de las Acciones, el Aumento
11 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
12 DECOHOGAR S.A., la misma que se determina y
13 contiene al tenor de las cláusulas y
14 declaraciones siguientes: P R I M E R A: OTORGANTE.-
15 Comparece, interviene y otorga la presente
16 Escritura, la Señora ANA LUCIA PASTOR CARRILLO DE
17 DAVILA, viuda, de nacionalidad ecuatoriana,
18 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los
19 derechos que representa de la Compañía
20 DECOHOGAR S.A. en su calidad de Gerente General
21 y Representante Legal de la preindicada Compañía
22 y debidamente autorizada para este acto por
23 la Junta General de Accionistas celebrada el
24 veintidós de Mayo del dos mil uno, conforme
25 consta de las copias certificadas de su
26 nombramiento debidamente inscrito en el Registro
27 Mercantil y del Acta de la Junta General de
28 Accionistas de la fecha arriba señalada, las





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 mismas que se acompañan en calidad de documentos
2 habilitantes.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A.) El
3 catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y
4 cuatro, se otorgó ante la Notaria Vigésima
5 Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada KATIA
6 MURRIETA DE AYALA una Escritura Pública
7 contentiva de la Constitución de la Compañía
8 DECOHOGAR S.A., inscrita en el Registro Mercantil
9 del cantón Guayaquil el cinco de marzo de
10 mil novecientos ochenta y cinco.- B.) La
11 Junta General de Accionistas de DECOHOGAR S.A.
12 en sesión celebrada el veintidós de Mayo del
13 dos mil uno, resolvió: Uno) Convertir el Capital
14 Social de la Compañía de Sucres a Dólares de
15 los Estados Unidos de América; Dos) La elevación
16 del valor nominal de las acciones; Tres)
17 Aumentar el Capital de la Compañía en la
18 suma de Tres mil setecientos ochenta dólares de
19 los Estados Unidos de América, mediante la
20 suscripción de Seis mil trescientas nuevas
21 acciones de un valor nominal de sesenta
22 centavos de Dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una; Cuatro) La Reforma del
24 Estatuto Social en los términos constantes en
25 el Acta; y, Cinco) Autorizar al Gerente General
26 de la Compañía para que otorgue la Escritura
27 Pública correspondiente, conforme consta del Acta
28 de dicha sesión de Junta General que se agrega al

1 final de este instrumento.- T E R C E R A: CONVERSION
2 DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR
4 NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes
6 expuestos, la Señora ANA LUCIA PASTOR CARRILLO
7 DE DAVILA en su calidad de Gerente General y
8 Representante Legal de DECOHOGAR S.A., por medio
9 de la presente, formula las declaraciones
10 siguientes: UNO.- Que el Capital de la Compañía
11 que representa, queda convertido de Sucres a
12 Dólares de los Estados Unidos de América; DOS.-
13 La elevación del valor nominal de las acciones
14 de cuatro centavos de dólar de los Estados
15 Unidos de América a sesenta centavos de dólar
16 de los Estados Unidos de América; TRES.- Que
17 queda aumentado el Capital de la Compañía a
18 la suma de Cuatro mil doscientos dólares de
19 los Estados Unidos de América (U.S.\$4,200.00) en
20 razón del presente aumento de Tres mil
21 setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos
22 de América, que ha sido debidamente aprobado;
23 CUATRO.- Que el referido aumento de Capital está
24 representado por Seis mil trescientas nuevas
25 acciones ordinarias y nominativas de un valor
26 nominal de sesenta centavos de dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una, las mismas
28 que han sido suscritas y pagadas íntegramente

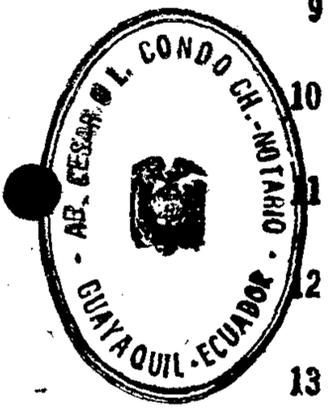


00000004



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

en numerario por los accionistas que se mencionan en el Acta de Junta General que se anexa a éste instrumento, todos de nacionalidad ecuatoriana, habiendo depositado cada uno en la caja de la Compañía, la cantidad correspondiente a las acciones por ellos sucritas; y, CINCO.- Que de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía DECOHOGAR S.A., celebrada el veintidós de Mayo del dos mil uno, se reforma la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la Compañía, de suerte que en el futuro, ésta se contendrá dentro del siguiente texto: "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$4,200.00), dividido en Siete mil acciones ordinarias y nominativas de sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.- Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo número once de la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero. once de fecha Agosto veintisiete de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, la Otorgante, bajo juramento declara correcta la integración del Capital en

1 los términos que constan en el presente
2 instrumento y que en todo caso de remite a
3 los libros y registros correspondientes de su
4 representada.- Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
5 Sírvasse usted Señor Notario, anteponer y agregar
6 las demás cláusulas de estilo necesarias para
7 la plena validez de ésta Escritura, y anexar
8 los siguientes documentos: a) Copia certificada
9 del Acta de la Junta General de Accionistas de
10 la Compañía DECOHOGAR S.A., celebrada el
11 veintidós de Mayo del dos mil uno; y, b)
12 Nombramiento de Gerente General a favor de la
13 Señora ANA LUCIA PASTOR CARRILLO DE DAVILA,
14 otorgado por la Compañía que ella representa,
15 debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que
16 se servirá incorporarlos a la Matriz, para los
17 fines y efectos correspondientes.- (firmado) Angel
18 Parra, ANGEL RICARDO PARRA LARREA, ABOGADO,
19 Registro Número mil quinientos ocho-Colegio de
20 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta
21 que queda elevada a escritura pública).- ES
22 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
23 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
24 exento de impuestos, según Decreto Supremo
25 setecientos treinta y tres, de veintidós de
26 agosto de mil novecientos setenta y cinco,
27 publicado en el Registro Oficial ochocientos
28 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 4 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la
señora otorgante se ratificó en el contenido
de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
Notario, esta escritura, en alta voz, de
principio a fin, a la otorgante, ésta la
aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
de todo lo cual doy fe.-

Ana Lucia Pastor Carrillo de Davila

ANA LUCIA PASTOR CARRILLO DE DAVILA, GERENTE

GENERAL DE LA CIA. DECOHOGAR S.A.-

C.C. # 09-0294226-7.-

C.V. # 0585-242.-

R.U.C. CIA. # 0990745854001.-

ox

ll

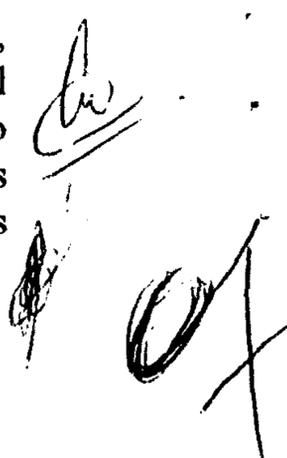
AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DECOHOGAR S.A. CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE 2001

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Mayo de dos mil uno, a las 18h30, en el inmueble identificado con el número treinta y dos de la Manzana "Q", de la Ciudadela La Saiba, se reúnen con el objeto de celebrar una Junta General de Accionistas de la Compañía "DECOHOGAR S.A.", las siguientes personas: Srta. ANA KARINA DAVILA PASTOR, Presidente de la Compañía, por sus propios derechos, como titular y propietaria de mil ochocientos noventa acciones; Sr. BYRON BEDER QUIMIS QUIMIS, por sus propios derechos, como titular y propietario de cuatrocientas veinte acciones; y, Sra. ANA LUCIA PASTOR DE DAVILA, Gerente General de la Compañía, en funciones de Secretaria de esta Junta, por sus propios derechos, como titular y propietaria de seis mil trescientas acciones. Todas las acciones son Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucres cada una de ellas y cada acción dá derecho a un voto en proporción al capital pagado. Los accionistas reunidos representan un total de Ocho mil seiscientos diez acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucres cada una, o sea un total de Ocho millones seiscientos diez mil Sucres. Los accionistas señalados, para constituirse en Junta General, han acudido al local antes indicado por convocatoria previa suscrita por la Gerente General Sra. ANA LUCIA DE DAVILA efectuada en el Diario "Meridiano", edición numero 6396, correspondiente al viernes 11 de Mayo de 2001, la misma que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DECOHOGAR S.A. De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social de la Compañía, convoco a los señores accionistas y al Comisario de la Compañía DECOHOGAR S.A. a Junta General de Accionistas, para el día Martes 22 de Mayo de 2001, a las 18h00, en el inmueble signado con el número 32 de la Manzana "Q" con frente a la Avenida José de la Cuadra, intersección con la calle "C" de la Ciudadela la Saiba de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Conocer y aprobar los informes de Gerente General y Comisario por los ejercicios de 1998, 1999 y 2000; 2.-Conocer y aprobar los Estados Financieros, Estado de la Cuenta de Perdidas y Ganancias y mas cuentas de la Compañía cortados al 31 de Diciembre de 1998, 1999 y 2000; 3.-Resolver sobre el destino de los resultados correspondientes a los ejercicios de 1998, 1999 y 2000; 4.- Designación de Comisario para el ejercicio en curso y fijar su retribución; 5.-Autorización al Representante Legal, para la enajenación de un inmueble de propiedad de la Compañía; y, 6.-Conversión del Capital Social de la Compañía de Sucres a Dólares; elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital, suscripción y pago del mismo; Reforma de Estatutos y Autorización para que el Representante Legal celebre la Escritura correspondiente. El comisario también ha sido convocado de manera personal, mediante nota escrita. Los documentos relacionados con los asuntos a tratarse en esta Junta, se encuentran a disposición de los Señores

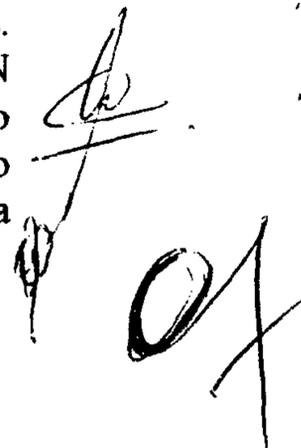


Accionistas, en el local de la Compañía y con la anticipación correspondiente. Guayaquil, 10 de Mayo de 2001. ANA DE DAVILA. GERENTE GENERAL". En consecuencia, la Presidente Titular Srta. ANA KARINA DAVILA declara legalmente constituida la presente Junta, luego de que constató que la Secretaria dio cumplimiento al alistamiento que dispone el Artículo doscientos treinta y nueve de la Nueva Ley de Compañías, dejando constancia que el Comisario no se ha hecho presente a esta reunión, pese a que fue convocado de manera personal mediante nota escrita. Puesto a consideración de la sala el orden del día constante en la convocatoria, éste es aprobado por unanimidad, por lo que, la Presidente dispone se proceda a tratar sobre los puntos del orden del día constantes en la convocatoria antes transcrita, acerca de los cuales todos los accionistas se encuentran debidamente informados. En tal virtud, la Presidente pone a consideración de la sala el primer punto que textualmente dice: "Conocer y Aprobar los Informes de Gerente General y Comisario por los ejercicios 1998, 1999 y 2000" pidiendo a la Secretaria que dé lectura a dichos informes. La Secretaria procede a dar lectura del Informe de Gerente General y Comisario por el ejercicio de 1998, informes que con el voto de la mayoría y el voto en blanco de la Sra. ANA LUCIA PASTOR DE DAVILA, la Junta los aprueba sin observación alguna. A continuación la Secretaria dá lectura a los informes de Gerente General y Comisario por el ejercicio de 1999, informes que la Junta igualmente los aprueba de la misma manera que la expresada para el ejercicio de 1998; y, de inmediato la Secretaria dá lectura a los informes de Gerente General y Comisario por el ejercicio de 2000, los mismos que del mismo modo son aprobados con el voto conforme de los accionistas presentes en esta Junta General. Acto seguido la Presidente dispone que la Junta pase al segundo punto del orden del día; esto es, "Conocer y aprobar los estados financieros, estado de la cuenta de perdidas y ganancias y mas cuentas de la Compañía, cortados al 31 de Diciembre de 1998, 1999 y 2000" para lo cual pide a Secretaria dé lectura a los Estados Financieros y Estado de la Cuenta de Perdidas y Ganancias y mas cuentas de la Compañía correspondientes al año de 1998. La lectura determina que en dicho ejercicio la Compañía tuvo una Pérdida de S/.34'054.184. A continuación la Secretaria da lectura a los estados financieros, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y mas cuentas de la Compañía cortados al 31 de Diciembre de 1999, resultando en este ejercicio una Utilidad de S/. 82'814.500, de cuyo monto se deducirán el Impuesto a la Renta, la Participación Laboral y la Reserva Legal. Finalmente la Secretaria dá lectura a los Estados Financieros y Estado de la Cuenta de Perdidas y Ganancias y mas cuentas de la Compañía correspondientes al año de 2000, resultando en este ejercicio una utilidad de \$ 10,048.17, de cuyo monto se deducirán el Impuesto a la Renta, la Participación Laboral y la Reserva Legal. Puesto a consideración de la Sala los estados financieros a ejercicio de 1998, con el voto conforme de los accionistas presentes y el voto en blanco de la Gerente General, la Junta General de Accionistas aprueba dichos Estados Financieros, Estado de la Cuenta de Perdidas y Ganancias y mas cuentas de la Compañía cortadas al 31 de Diciembre de 1998. Puesto a consideración de la Sala los estados financieros correspondientes al ejercicio de 1999, con el voto conforme de los accionistas presentes y el voto en blanco de la Gerente General, la Junta General de Accionistas aprueba dichos Estados Financieros, Estado de la Cuenta de Perdidas y



A handwritten signature or set of initials, possibly "OZ", written in dark ink.

Ganancias y mas cuentas de la Compañía cortadas al 31 de Diciembre de 1999. Puesto a consideración de la Sala los estados financieros correspondientes al ejercicio del año 2000 con el voto conforme de los accionistas presentes y el voto en blanco de la Gerente General, la Junta General de Accionistas aprueba dichos Estados Financieros, Estado de la Cuenta de Perdidas y Ganancias y mas cuentas de la Compañía cortadas al 31 de Diciembre de 2000. Acto seguido la Presidente de la Junta manifiesta que en este Estado es procedente conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día de la convocatoria; es decir, Resolver sobre el destino de los resultados correspondientes a los ejercicios de 1998, 1999 y 2000. Sobre este particular en relación al ejercicio de 1998, la Junta de manera unánime resuelve que la pérdida se registre conjuntamente con las demás cuentas patrimoniales y que la misma Junta General, una vez que analice la situación financiera de la empresa en el siguiente ejercicio decidirá lo mas conveniente. De inmediato, la Junta pasa a decidir sobre el destino de los resultados correspondiente al ejercicio de 1999, disponiendo que de la utilidad obtenida en el presente ejercicio, se enjague la pérdida del ejercicio anterior y que el saldo se distribuya a los accionistas cuando la Gerencia General tenga disponibilidad, por lo que hasta tanto los valores correspondientes a cada accionista se mantendrán contablemente en una cuenta por pagar. Finalmente, la Junta pasa a resolver sobre el destino de los resultados correspondiente al ejercicio de 2000, decidiendo que la utilidad obtenida se distribuya a los accionistas en el momento en que la Gerencia General tenga disponibilidad para cumplir con la presente decisión por lo que hasta tanto los valores correspondientes a cada accionista se mantendrán contablemente en una cuenta por pagar. A continuación la Presidente dispone tratar el cuarto punto del orden del día esto es la Designación de Comisario para el ejercicio en curso y fijar su retribución. La Gerente General explica que en los últimos ejercicios ha actuado con acierto el Comisario Sr. Econ. ANGEL ESPINOZA y que se permite mocionar que la Junta lo ratifique en tales funciones. Por unanimidad la Junta ratifica como Comisario titular al Sr. Econ. Angel Espinoza y autoriza a la Gerente General para que convenga con él en la retribución mas adecuada, conforme se ha procedido en los últimos ejercicios. Continuando con el orden del día aprobado, la Presidente dispone tratar el quinto punto, esto es, la Autorización al Representante Legal, para la enajenación de un inmueble de propiedad de la Compañía. Explica la Presidente que la Compañía, por escritura celebrada el 25 de Marzo de 1998, ante el Notario Abg. Humberto Moya Flores adquirió un lote de terreno signado con el numero 9 de la Mz. #3 de la Ciudadela de la Cooperativa de Vivienda Guayaquil, ubicada en las Avenidas Juan Tanca Marengo y Francisco de Orellana en la parroquia urbana Tarqui del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el norte, solar # 21, con doce metros ochocientos cincuenta y siete milímetros; por el sur, calle pública, con doce metros veintiséis centímetros; por el Este, solar numero ocho, con veinte metros; y, por el Oeste, solar numero diez, con veinte metros. Medidas que hacen un área o superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS, identificado en el catastro municipal con el código numero noventa y dos-cero cero cero tres-cero cero nueve-cero cero cero cero-cero-cero, solar que ha constituido una carga

Handwritten signature and initials in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be 'A. Espinoza' and the initials are 'A. E.'.

000000007

financiera muy elevada para la Compañía, restándole liquidez y un significativo endeudamiento, por lo que se hace necesaria su venta, a fin de sanear las cuentas deudoras existentes y proporcionarle a la Compañía un atractivo Capital de Trabajo, en función de que una Compañía tiene interés en adquirirlo y sustituirse en la deuda actualmente existente. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve autorizar la enajenación del inmueble antes descrito, para cuyo efecto comisiona a la Gerente General para que pacte el precio, efectúe la venta y celebre la Escritura Publica correspondiente. Continuando con el sexto punto del orden del día esto es la Conversión del Capital Social de la Compañía de Sucres a Dólares; elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital, suscripción y pago del mismo; Reforma de Estatutos y Autorización para que el Representante Legal celebre la Escritura correspondiente, la Presidente de la Compañía indica que en función de las Reformas últimamente efectuadas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el R.O. # 34 del 13 de Marzo de 2000, es necesario convertir el Capital de las Compañías de Sucres a Dólares ya que el Señor Superintendente de Compañías ha expedido su Resolución por la que acatando lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, las Sociedades deben cumplir con dicha Resolución; en consecuencia corresponde a esta Junta General de Accionistas de DECOHOGAR S.A., como máximo Organismo de Administración de la misma, disponer la conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que, por unanimidad la Junta resuelve que el Capital de la Compañía DECOHOGAR S.A., quede convertido de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; es decir que el Capital actual de S/. 10'500.000 se convierte en US\$ 420.00. Debido a la conversión efectuada y previo análisis la Presidente manifiesta que es pertinente también la elevación del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar equivalentes a un mil sucres a sesenta centavos de dólar por lo que el Capital actual estaría representado por setecientas acciones de sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. En consideración de la sala la elevación del valor nominal de las acciones, por unanimidad la Junta resuelve que, estas tienen un valor nominal de sesenta de dólar de los Estados Unidos de América y que con la conversión efectuada el Capital Social actual esta representado por setecientas acciones ordinarias y nominativas de sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, debiendo los accionistas entregar sus títulos expresados en sucres y canjearlos por lo que se emitirán expresados en dólares de los Estados Unidos de América. AUMENTO DE CAPITAL. Continuando con el orden del día, la Presidente informa que la Ley de Compañías dispone el nuevo Capital Mínimo de las Compañías debe ser de Ochocientos Dólares 00/100 (US\$ 800.00) de los Estados Unidos de América, pero como se desea presentar una mejor imagen ante nuestros Clientes e Instituciones Financieras, la Presidente plantea que la presente Junta se pronuncie para que el Capital de "DECOHOGAR S.A." que actualmente por la conversión efectuada es de Cuatrocientos veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 420.00) se aumente en la cantidad de Tres mil setecientos ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,780.00), y que se sitúe consecuentemente en los Cuatro mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados

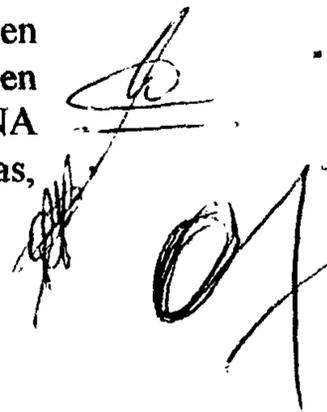


80160

A handwritten mark, possibly initials, located on the left side of the page.

A large handwritten mark, possibly initials, located at the bottom center of the page.

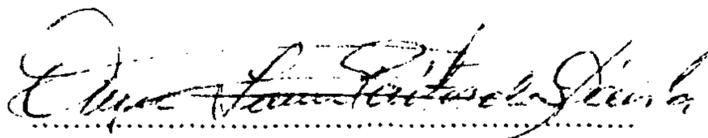
Unidos de América (US\$4,200.00). En este estado, el Sr. Byron Beder Quimis Quimis, mociona que se aumente el capital de la Compañía en la suma planteada por la Presidente, quien como accionista apoya la moción y sometida a votación la Junta General de Accionistas de "DECOHOGAR S.A.", unánimemente se pronuncia y resuelve: PRIMERO.- Aumentar en Tres mil setecientos ochenta 00/100 Dólares de Estados de América (US\$ 3,780.00) el actual Capital de la Compañía, de manera que el nuevo Capital de "DECOHOGAR S.A." sea de Cuatro mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,200.00) SEGUNDO.- Que el aumento de Capital por Tres mil setecientos ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América se efectúe mediante la suscripción de ~~Seis mil trescientas~~ Seis mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Acto seguido la Presidente explica que la suscripción la pueden efectuar los accionistas a prorrata de sus actuales acciones; por lo que luego de algunas deliberaciones, la Junta General unánimemente autoriza y aprueba la celebración de los contratos de suscripción de acciones respectivos para los accionistas presentes; de modo que suscrito los mismos la Junta aprueba la suscripción siguiente: La Srta. ANA KARINA DAVILA PASTOR, que antes poseía 126 acciones de sesenta centavos de dólar cada una o sea US\$ 75.60, suscribe 1,134 nuevas acciones de sesenta centavos de dólar 00/100; el Sr. BYRON BEDER QUIMIS, que antes poseía 28 acciones de sesenta centavos de dólar o sea US\$ 16.80, suscribe 252 nuevas acciones sesenta centavos de dólar; y, la Sra. ANA LUCIA PASTOR DE DAVILA que antes poseía 420 acciones de sesenta centavos de dólar o sea US\$ 252.00 suscribe 3.780 nuevas acciones de sesenta centavos de dólar. Como restan por suscribirse un total de 1.134 acciones de sesenta centavos de dólar cada una, correspondientes a la proporción de las acciones que no se encuentran representadas en la presente Junta General, la Gerente General de la Compañía menciona que en este caso es procedente efectuar la publicación que dispone la Ley de Compañías para que el o los titulares de las acciones ausentes de representación en esta Junta, hagan uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital; dejando constancia que en el evento de que los titulares de las acciones no representadas en esta Junta no hagan uso de su derecho de preferencia dentro del termino legal; las acciones nuevas correspondientes al capital aumentado, podrían ser suscritas por cualquiera de los accionistas presentes o por cualquier persona. La Junta General de Accionistas, conociendo la legalidad de la explicación efectuada por la Gerente General de la Compañía resuelve que se efectúe la publicación por el mismo diario que se efectuó la convocatoria para esta Junta General y que transcurrido el termino de 30 días contados desde la fecha de la publicación, en el caso de que los titulares de las acciones no representadas en esta Junta, no hagan uso de su derecho de preferencia para celebrar el contrato de suscripción de las nuevas acciones, autoriza a la Gerente General y Representante Legal para que celebre el contrato de suscripción por las 1.134 acciones con uno o mas accionistas o con cualquier persona, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. TERCERO. Que el pago de las nuevas acciones, se efectúe en numerario: por lo que con el voto conforme y unánime de la Junta, la Srta. ANA KARINA DAVILA PASTOR, por las 1.134 nuevas acciones por ella suscritas,





depositará en la caja de la Compañía la cantidad de seiscientos ochenta 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 680.40); el Señor BYRON BEDER QUIMIS, por las 252 nuevas acciones por él suscritas, se compromete a depositar en la caja de la Compañía la cantidad de ciento cincuenta y uno 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 151.20); y, la Sra. ANA LUCIA PASTOR DE DAVILA, por las 3.780 nuevas acciones por ella suscritas, efectuará un depósito en la caja de la Compañía la cantidad de Dos mil doscientos sesenta y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,268.00). Resta el compromiso de depósito de seiscientos ochenta 40/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 680.40) correspondientes a las 1.134 nuevas acciones no suscritas aun, cuyo depósito deberá efectuarse una vez que los titulares de las acciones no representadas en esta Junta hayan hecho uso de su derecho de preferencia y, en el caso de no hacerlo, en la forma como consta establecida en el mismo sexto punto del orden del día de la presente Acta.- Acto seguido la Presidente indica que efectuado el aumento de capital es procedente la Reforma del Estatuto Social; por lo que luego de varias deliberaciones, la Junta se pronuncia y resuelve por unanimidad que el texto de la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el futuro sea el que sigue: "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de Cuatro mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,200.00), dividido en 7.000 acciones ordinarias y nominativas de sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas". Finalmente la Presidente indica que es necesario autorizar a la Gerente General para el perfeccionamiento de la Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares; la elevación del valor nominal de las acciones, el Aumento de Capital, Suscripción y pago del mismo y la consiguiente Reforma Estatutaria por lo que, la Junta se pronuncia y resuelve por unanimidad, autorizar a la Gerente General, Sra. ANA LUCIA PASTOR DE DAVILA, para que ésta, en su calidad de representante legal, suscriba todos los documentos, efectúe todas las gestiones, legalice la Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares; la elevación del valor nominal de las acciones, el Aumento de Capital, Suscripción y pago del mismo y la consiguiente Reforma Estatutaria, emita oportunamente los Títulos de las Acciones correspondientes al Capital Aumentado y los entregue del mismo modo a sus respectivos propietarios.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, terminada la cual y reinstalada la Sesión, con igual quórum que con el que inicio la Junta, se dá lectura a éste Acta y se la aprueba en todas sus partes por unanimidad, por lo que la Presidente dá por concluida la Sesión a las 21h15 de la misma fecha y procede suscribir la presente Acta en unidad de acto con la infrascrita Gerente General - Secretaria que certifica.


 ANA KARINA DAVILA PASTOR
 PRESIDENTE


 ANA LUCIA PASTOR DE DAVILA
 GERENTE GENERAL-SECRETARIA



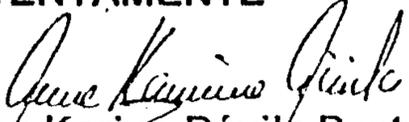
Guayaquil, 14 de Noviembre del 2000

Sra.
Ana Lucia Pastor Carrillo
Ciudad.-

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Decohogar S.A. celebrada, el día de hoy tuvo el acierto, de nombrarla Gerente General, por un periodo de cinco años. Con este nombramiento, tendrá usted, individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de la compañía, de conformidad con lo establecido en el Art.- 2do de los Estatutos sociales de la compañía.

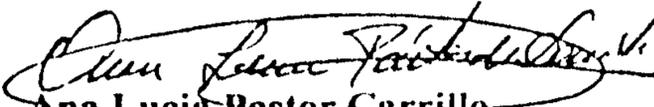
La Compañía Decohogar S.A se constituyo por Escritura Publica, otorgada, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta de Ayala, el día 14 de Diciembre del 1984, Inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de Marzo de 1985 , a fojas 7.457 a 7.486, Número 1.465 del Registro Mercantil y Anotada bajo el Número 2.261 del Repertorio.

ATENTAMENTE


Ana Karina Dávila Pastor
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Impuesto, del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.-

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2000


Ana Lucia Pastor Carrillo
C.I: 0902942267



00000009

En la presente se ha hecho el presente el
nominamiento de Gerente General
de la compañía Secollogas Sota
a favor de Ana Lucía Pastor Garrillo
(a los) 82.983. Registro Mercantil No,
22887 Expediente No. 21098

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, el día 23 de Septiembre del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA - Este registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y anotación de este documento.

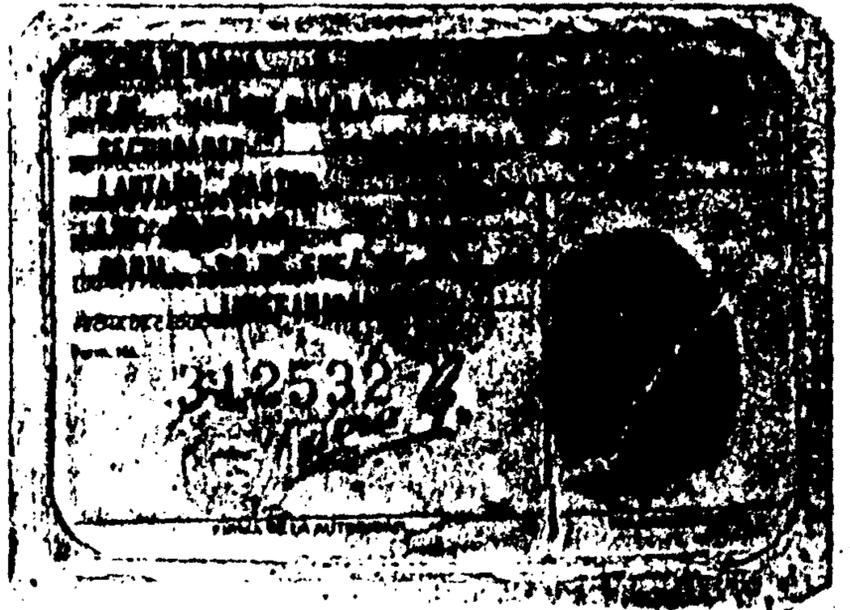
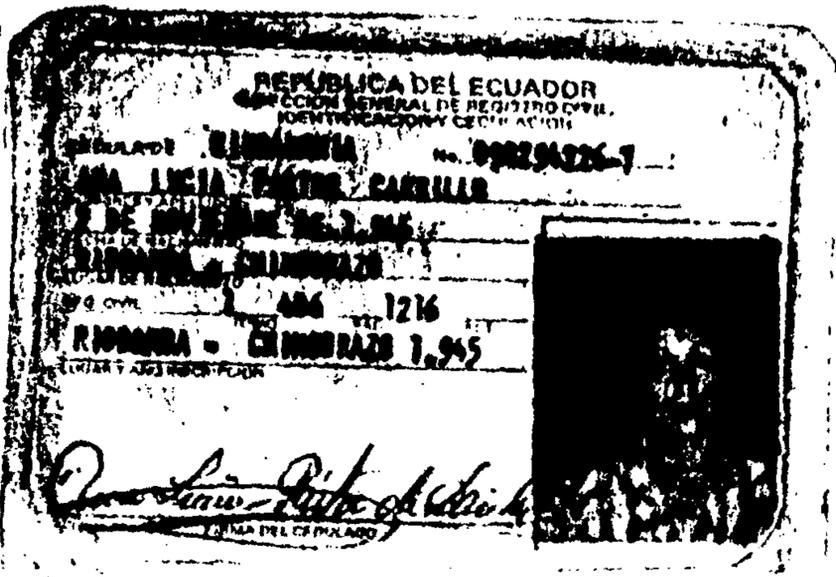
CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón Guayaquil



OF
**B
L
I
S
A
B
E
R
A
Z
C
I
O**

0902942267



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0505-242

090294226-7

PASTOR CARRILLO ANA LUCIA

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

[Signature]
Notario

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
URTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO EN EL CENTRO DE IMPRESIONES 8 A

CERTIFICO. Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí en fé de ello confie-
ro esta... CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y
firmo en ocho fojas útiles xerox...-Guayaquil, a dos
de Agosto del año dos mil uno.

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰¹⁰ por resolución número 02-G-DIC-0000852, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha siete de febrero del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, ocho de febrero del año dos mil dos.-



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. de Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000011

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0000852, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de Febrero del 2002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía DECOHOGAR S.A.; de fojas 22.888 a 22.905, número 4.235, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.469 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Febrero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 62056
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: NL



FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "DECOHOGAR S. A.", celebrada la Notaría Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, a mi cargo, el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, tomé nota de la Resolución Número CERO DOS-G-DIC-CERO CERO CERO CERO OCHO CINCO DOS, de fecha siete de febrero del año dos mil dos, mediante la cual, el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, cuatro de marzo del año dos mil dos.-



Kat. Murrieta
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA